



San Salvador de Jujuy, 18 de Enero del 2021

**A LA SRA. SUPERVISORA
DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DOCENTE
PROF. MONICA BANDA
SU / DESPACHO.-**

Cumplo en informar que el día 18/01/2021, posterior a la fecha de publicación de la nómina definitiva de docentes inscriptos a la convocatoria del IUPS, en la revisión del expediente completo de la misma detecté que por errores materiales involuntarios no fueron incluidos los docentes Juan Sandoval en la materia Técnicas de reducción y Víctor Amado en la materia Marco Legal.

Por lo tanto, procedí a constatar la inscripción de ambos docentes en el sistema habilitado para la entrega de documentación y el número de expediente interno de ambos (Amado: IUPS-142; Sandoval: IUPS-160), lo que acredita que efectivamente entregaron sus carpetas en tiempo y forma, siendo inclusive de los primeros docentes en inscribirse, cada uno en una sola materia y una sola categoría. En consecuencia, es pertinente librar el acto administrativo que aclare dicha situación a los fines de evitar mayores perjuicios y proceder a la entrega de ambos legajos a los jurados junto con lo de los demás docentes en la fecha estipulada para la instancia de evaluación de antecedentes.

Atte.-

A LA SRA. Rectora Organizadora IUPS. –

Por recepcionado el informe elaborado por la Coordinadora de la Convocatoria al mismo, y compartiendo lo expresado, es que remito para su consideración y valoración. -

Atte.-

IUPS – JUJUY, 18 de Enero del 2021.-



DICTAMEN NRO. 003 -IUPS/2021

REFTE.: EXPTE. NRO. 1416- 111 /2020.-

A LA SRA. RECTORA ORGANIZADORA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD
DRA. MARCELA CAROLINA CALVO
SU / DESPACHO.-

Vienen a esta asesoría legal los presentes obrados a los fines de que emita la opinión técnica que merecen, por lo que en consecuencia digo:

Que en el expediente de referencia obra informe de la Coordinadora de la convocatoria en la cual la misma expresa que por un error material involuntario se consignó que en la revisión del expediente completo de la misma detectó que por errores materiales involuntarios no fueron incluidos en las nóminas correspondientes los docentes Juan Sandoval (en la materia Técnicas de reducción) y Víctor Amado (en la materia Marco Legal).

Que se procedió a constatar la inscripción de ambos docentes en el sistema habilitado para la entrega de documentación y el número de expediente interno de ambos (Amado: IUPS-142; Sandoval: IUPS-160), lo que acredita que “efectivamente entregaron sus carpetas en tiempo y forma, siendo inclusive de los primeros docentes en inscribirse, cada uno en una sola materia y una sola categoría”.

Por lo tanto considero que debe librarse el acto administrativo aclaratorio de dicha circunstancia a los fines de evitar mayores perjuicios en los aspirantes y proceder a la entrega de ambos legajos a los jurados junto con lo de los demás docentes en la fecha estipulada para la instancia de evaluación de antecedentes.-

Tal es mi dictamen. -

ASESORIA LEGAL – ISSP, 18 de Enero del 2.021.-



CDE.- EXPTE. MINISTERIAL 1416 - 111 - 2020

RESOLUCIÓN Nº 003/ 2021 - IUPS

SAN SALVADOR DE JUJUY, ENE 2021

VISTO:

La Convocatoria a inscripciones docentes para cubrir espacios curriculares del IUPS JUJUY – CICLO 2021 ...

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia obra informe de la Coordinadora de la convocatoria en la cual la misma expresa que por errores materiales involuntarios no fueron incluidos en las nóminas correspondientes los docentes Juan Sandoval (en la materia Técnicas de reducción) y Víctor Amado (en la materia Marco Legal).

Que, en su dictamen el asesor legal expresa "... considero que debe librarse el acto administrativo aclaratorio de dicha circunstancia a los fines de evitar mayores perjuicios en los aspirantes y proceder a la entrega de ambos legajos a los jurados junto con lo de los demás docentes en la fecha estipulada para la instancia de evaluación de antecedentes ..."

Por ello, y en uso de las facultades que el cargo le confiere...

LA Rectora Organizadora

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la nómina publicada mediante ANEXO de la RESOLUCIÓN Nro. 079/2020-IUPS relativa al espacio curricular denominado MARCO LEGAL Y TÉCNICAS DE REDUCCIÓN, respectivamente. Todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden. La cual quedara redactada de a siguiente forma:

ANEXO VIII

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN NRO. 079/2020 - IUPS

ESPACIO CURRICULAR: MARCO LEGAL

**CARRERA: TECNICATURA – POLICIAL, INTERCULTURAL, PENITENCIARIA
- Y LICENCIATURA**

POLICIAL / PENITENCIARIA

CARGO: ADJUNTO CANTIDAD: UNO (1) DEDICACIÓN: SIMPLE



CONVOCADO POR RESOLUCIÓN NRO. 074/2020-IUPS, habiéndose recibido las siguientes inscripciones:

- 1 ARAMAYO, PABLO GUSTAVO- DNI 22094420
- 2 ROBLES GARCIA, VANESA NATALIA – DNI 30176852
- 3 CAYO, PAOLA- DNI 34022763
- 4 DE LA QUINTANA, MARIO EDUARDO- DNI 22874355
- 5 GARZON, GRACIELA MABEL- DNI: 22777054
- 6 GUTIERREZ PEREA, MATIAS FEDERICO- DNI 25954462
- 7 COLQUI, SILVANA NOELIA- DNI 29915233
- 8- AMADO, VICTOR – DNI 26501071

Los cuales hacen un total de OCHO (08) inscriptos.

ANEXO XV

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN NRO. 079/2020 - IUPS

ESPACIO CURRICULAR: TECNICAS DE REDUCCIÓN

**CARRERA: TECNICATURA – POLICIAL, INTERCULTURAL, PENITENCIARIA
- Y LICENCIATURA**

POLICIAL / PENITENCIARIA

CARGO: JEFE DE TRABAJO PRACTICO CANTIDAD: UNO (1) DEDICACIÓN:

SIMPLE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN NRO. 074/2020-IUPS, habiéndose recibido las siguientes inscripciones:

- 1 ORDOÑEZ GRACIELA AMANDA – DNI: 28250273
- 2 SANDOVAL, JUAN – DNI 23923160
- 3 CHOROLQUE, JOSE MANUEL-DNI 32453149 81

Los cuales hacen un total de TRES (3) inscriptos. –

ARTÍCULO 2°: PUBLICAR la nómina rectificada en la página web del Instituto Universitario Provincial de Seguridad. -

ARTÍCULO 3°: Por el área responsable de la convocatoria procédase a realizar las notificaciones correspondientes en la modalidad prevista por el Reglamento aprobado por Resolución Nro 0063/2020-IUPS.-

**ES COPIA DIGITAL FIEL DEL ORIGINAL- FDO: DRA. MARCELA CAROLINA
CALVÓ RECTORA ORGANIZADORA- INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL
DE SEGURIDAD-----**